



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-232/2019.

**ACTORA:** DAMARA ISABEL  
GÓMEZ MORALES.

**ÓRGANOS RESPONSABLES:** PARTIDISTAS  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,  
COMISIÓN NACIONAL DE  
JUSTICIA PARTIDARIA Y  
COMISIÓN ESTATAL DE  
PROCESOS INTERNOS EN EL  
ESTADO DE VERACRUZ, TODOS  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz** Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIA**

**OSIRIS YAZMÍN MONTAÑO ARAGÓN**

  
TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral  
de Veracruz

JUICIO PARA LA  
PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-  
232/2019

ACTORA: DAMARA ISABEL  
GÓMEZ MORALES

ÓRGANOS PARTIDISTAS  
RESPONSABLES: COMITÉ  
EJECUTIVO NACIONAL,  
COMISIÓN NACIONAL DE  
JUSTICIA PARTIDARIA Y  
COMISIÓN ESTATAL DE  
PROCESOS INTERNOS EN EL  
ESTADO DE VERACRUZ,  
TODOS DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a  
veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.<sup>1</sup>

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, da  
cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con  
fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral  
y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este  
Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con:

- El oficio SJT/359/2019 y anexos, signado por la  
Apoderada Legal del Partido Revolucionario  
Institucional,<sup>2</sup> recibidos en la Oficialía de Partes de este  
Tribunal Electoral el día en que se actúa, por el cual remite  
diversas constancias relacionadas con el trámite del  
presente asunto.

<sup>1</sup> En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

<sup>2</sup> En lo subsecuente se referirá "PRI" por sus siglas.

- El oficio CNJP-075/2018 (*sic*) y anexos, signado por el Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día en que se actúa, por el cual remite diversas constancias relacionadas con el trámite del presente asunto.

**Vista** la cuenta el Magistrado Instructor, **ACUERDA:**

**I. Recepción.** Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente citado al rubro, para que obre como a derecho corresponda.

**II. Reserva.** Se reserva proveer lo conducente respecto al cumplimiento del requerimiento de doce de abril realizado por el Magistrado Presidente, al Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Justicia Partidaria, ambos del PRI, para el momento procesal oportuno.

**III. Informes circunstanciados.** En términos del artículo 367, fracción V, del código comicial de la entidad, se tiene por rendido el informe circunstanciado del Comité Ejecutivo Nacional por parte de su Apoderada Legal y a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria por conducto de su Secretario General de Acuerdos, ambos del PRI.

**NOTIFÍQUESE, por estrados** a las partes y demás interesados; así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.